



DECRETO N° 1800/1

LAJA, junio 28 de 2011.

VISTOS:

- 1.-MIN. INT. (Ord.) N° 2229 de la subdere de fecha 23.07.10.
- 2.-Memo N° 185 de Secplan de fecha 02.08.10.
- 3.-D.A N° 2470 y 2471 de fecha 17.08.10.
- 4.-Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 18.08.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-25-LP10 de fecha 01.09.10.
- 6.-Acta de visita terreno de fecha 08.09.10.
- 7.-D.A N° 2760 de fecha 09.09.10.
- 8.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 9.-Acta de apertura de electrónica fecha 27.09.10.
- 10.-D.A N° 3129 de fecha 13.10.10.
- 11.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde (S) de fecha 13.10.10.
- 12.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 15.10.10.
- 13.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Empresa Constructora RMS Ltda, de fecha 28.10.10.
- 14.-D.A N° 3320 de fecha 28.10.10.
- 15.-D.A N° 3420 de fecha 09.11.10.
- 16.-Memo N° 275 de fecha 09.11.10, con resolución del Sr. Alcalde.
- 17.-Memo N° 335 de fecha 30.12.10, con resolución del Sr. Alcalde.
- 18.-Informe del Inspector Técnico de fecha 10.03.2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 19.-Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 11.03.2011.
- 20.-D.A N° 734 de fecha 11.03.11.
- 21.-Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 05.04.2011.
- 22.-D.A N° 1011 de fecha 05.04.11.
- 23.-Carta del contratista de fecha 01.06.11.
- 24.-Informes I.T.O de fechas 23.05.11 y 06.06.11.
- 25.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 26.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión de Recepción Definitiva de la Obras "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial".

RESUELVO:

1.-DESÍGNESE la Comisión de Recepción Provisoria de las Obras "Habilitación Acceso Centro Cívico" y "Reposición Juzgado de Policía Local y Corporación de Asistencia Judicial", contratada con la Constructora RMS Ltda.

2.-NÓMBRESE como integrantes de la Comisión a las siguientes personas:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN.



DECRETO N° 1366/1

3.-ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la obra, no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.-RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
VFT/KSM/FVV
DISTRIBUCIÓN: /

- Control
- DOM
- SS.MM
- SECPLAN



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE